



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

Rectorado



RESOLUCIÓN N° 6793

Santa Fe, 31 de agosto de 2007.

VISTO:

La Resolución de Consejo Superior N° 6628/06 acerca de la Carrera Docente y;

CONSIDERANDO

Que la misma, enmarcándose en lo preceptuado en el del Estatuto de la Universidad, establece que la designación formal de todo docente de esta Casa de Estudio es realizada por el Rector a propuesta de los Responsables de las Unidades Académicas,

Que dicha norma, estableció un mecanismo de intervención de competencia, no vinculante, de la Secretaría Académica a tales propuestas,

Que la Secretaría Académica ha solicitado, ante la propuesta de designación de docentes titulares o eméritos, por la relevancia de los mismos, que tal intervención sea compartida previamente con la Comisión Ejecutiva del Proceso de Categorización, creada por el Anexo II de la norma en cuestión y conformada por el titular del Vicerrectorado Académico, el titular de la Secretaría de Ciencia y Técnica y el Titular de la mencionada Secretaría,

Que hacer lugar a dicha solicitud, fortalecerá y establecerá mecanismos de estricto rigor académico en el proceso de designación de docentes en la categoría de titular o emérito,

Que para procurar el estricto rigor académico de estas propuestas de designación se solicitará a los Responsables de las Unidades Académicas que al elevar la propuesta, no solamente acompañen el curriculum del docente a promocionar, sino la documentación respaldatoria del mismo,

Que la experiencia universitaria de esta Casa de Estudio, como así también en otras, han señalado que las ponderaciones colegiadas imprimen un carácter más riguroso a los procesos, evitando mayores márgenes de discrecionalidad o defecto,

Que la intervención de dicha Comisión será ajustada a ponderar el cumplimiento del candidato de los requisitos académicos para un docente titular o emérito, exigidos en la RCS N° 6628/06, dictaminando de tres maneras: aconsejando la aprobación de la solicitud, aconsejando la aprobación de la solicitud con recomendaciones y aconsejando la no aprobación de la solicitud,



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

Rectorado



Que conforme a lo establecido por el Estatuto en vigencia, dicha intervención tendrá carácter de sugerencia para el suscripto, no limitando en absoluto las facultades que le fueran conferidas por la norma antes mencionada.

Por todo ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

RESUELVE:

- Artículo 1º) - Encomendar a la Comisión Ejecutiva de Categorización su intervención a los fines de aconsejar a este Rectorado, sobre las propuestas de designación de docentes titulares o eméritos, realizadas por los Responsables de las Unidades Académicas.
- Artículo 2º) - Requerir a los Responsables de la Unidades Académicas que al elevar una propuesta de designación de docente titular, el legajo del candidato no solamente deberá estar acompañado de su curriculum, sino de toda la documentación respaldatoria del mismo. (original o fotocopia certificada por funcionario universitario)
- Artículo 3º) - Establecer que los dictámenes aconsejarán:
- a- La aprobación de la solicitud,
 - b- La aprobación de la solicitud con recomendaciones,
 - c- La no aprobación de la solicitud.
- Artículo 4º) - Dejar establecido que dichos dictámenes no tendrán carácter vinculante.
- Artículo 5º) - Regístrese, resérvese el original, comuníquese y cumplido, archívese.